

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 555 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Pereira Pereira, contra la empresa “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Luis Pereira Pereira, frente a las empresas “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Estructuras Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que le indemnice al actor con la suma de 23.000 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 39,57 euros al día.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.640/10)